

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS “SAN DIONISIO”

C/HUERTA Nº5 FUENTE-ÁLAMO (ALBACETE)

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BARRA DEL HOGAR DEL JUBILADO DE FUENTE-ÁLAMO

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Será el servicio de explotación del Bar de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Fuente-Álamo, situado en un edificio de propiedad municipal sito en la calle Huerta.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá la duración de dos años prorrogables hasta cuatro contado a partir del día siguiente al de su formalización, salvo denuncia del mismo por cualquiera de las partes con un mes de antelación.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

- La limpieza y el mantenimiento de las instalaciones, incluidas la entrada y los aseos.
- El cuidado de utensilios y juegos de la Asociación incluyendo la entrega y depósito de los mismos.
- Proceder a la devolución de todos los bienes y enseres en buen estado de uso cuando por el tiempo o cualquier otro motivo se extinga el contrato que se formalice.
- Proceder al pago mensual de los recibos de luz, que se generen durante el periodo de arrendamiento. El Ayuntamiento de Fuente-Álamo bonificará en un 50% este gasto.
- Estar al corriente de los recibos de la luz, pues acumular tres meses de impago conllevará la rescisión inmediata del contrato.
- Realizar un uso responsable del sistema de calefacción y aire acondicionado, manteniendo el local a temperatura adecuada en cada época del año.
- En los casos extraordinarios en los que el Ayuntamiento organice algún tipo de evento (carnaval, bailes fiestas patronales) el arrendatario será el responsable de la colocación de una barra auxiliar en el patio de los jubilados, dejando el patio y los aseos en las mismas condiciones que se encontró.
- Para el uso particular del patio deberá presentar solicitud al Ayuntamiento, al menos 5 días antes.

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS “SAN DIONISIO”

C/HUERTA Nº5 FUENTE-ÁLAMO (ALBACETE)

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIOS

La lista de precios de los servicios y consumiciones que puedan tomar en la Barra los jubilados y pensionistas, deberá contar con el visto bueno de la Directiva de la Asociación.

CLÁUSULA QUINTA.- HORARIO DE APERTURA Y CIERRE

Días laborales, de 8:00 h a 21:00 h. Sábados y festivos desde 8:00 h. hasta 02:00 h., siempre ajustado a la Ley vigente.

CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO PRESENTACIÓN INSTANCIAS

El plazo para la presentación de instancias será hasta el día 29 de Mayo de 2024, a las 14:00 horas.

CLÁUSULA SEPTIMA.- ADJUDICACIÓN

El arrendatario será elegido por sorteo público el día 4 de junio a las 13:00 h, en la dependencia municipal que se habilite.

El arrendatario tomará posesión del bar, debiendo abrir el día 13 de junio.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes a la Directiva de la Asociación o en las oficinas del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina, hasta el día 29 de mayo de 2024, según el modelo que figure como anexo al presente pliego. Para tomar parte en la adjudicación es necesario presentar la solicitud correspondiente.

La persona que formalice el contrato de arrendamiento con la Asociación de Jubilados, no podrá ejercer ningún cargo dentro de la Directiva de dicha asociación.

CLÁUSULA OCTAVA.- FIANZA

El arrendatario, en el momento de la firma del contrato correspondiente, presentará a la directiva de la **Asociación de los Jubilados** justificante bancario De haber ingresado, a favor de la Asociación de los Jubilados, QUINIENTOS EUROS (500 euros), en concepto de fianza para salvaguardar el buen funcionamiento del bien arrendado y que será devuelta al arrendatario al finalizar el contrato, siempre y cuando el local, mobiliario y demás enseres se encuentren en el mismo estado que al inicio del arrendamiento y se realicen los pagos de la factura de luz.

CLÁUSULA NOVENA.- REQUISITOS

Quien resulte adjudicatario del arrendamiento de la Barra deberá presentar cuando sea demandada la siguiente documentación:

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS “SAN DIONISIO”

C/HUERTA Nº5 FUENTE-ÁLAMO (ALBACETE)

- Fotocopia del D.N.I.
- Acreditación del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas. Dicha acreditación deberá ser presentada a la Directiva de la Asociación de los Jubilados en el plazo de 20 días naturales desde la formalización del contrato.
- Acreditación de alta en la Seguridad Social
- Resguardo acreditativo del depósito de la fianza por importe de 500,00 euros
- Así mismo y en el plazo de dos meses desde la firma del contrato el adjudicatario deberá estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos debiendo presentar copia del mismo a la Directiva de la Asociación de los Jubilados.

La falta de presentación cualquiera de estos requisitos conllevará la nulidad de la adjudicación.

CLÁUSULA DÉCIMA.- REGULACIÓN

El contrato que regulará las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

- En cuanto a su preparación y adjudicación por el presente pliego y en lo no previsto en él, por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y demás legislación aplicable.
- En cuanto a sus efectos y extinción por la legislación vigente para este tipo de contratos.

En Fuente-Álamo a 13 de mayo de 2024.

La Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionistas “San Dionisio”

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN DIONISIO"

C/HUERTA Nº5 FUENTE-ÁLAMO (ALBACETE)

ANEXO

Modelo solicitud

D.....,

Con domicilio en.....,

teléfono nº.....municipio de, código

postal, y D. N. I. nº....., en nombre propio (o en

representación de como acreditado por.....), enterado del

expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento de

sorteo público del arrendamiento de la Barra del hogar del jubilado de Fuente-Álamo, para los

próximos dos años, tomo parte en la misma comprometiéndome al arrendamiento de esa

instalación, y de realizar el ingreso de 500€ una vez formalizado el contrato, con arreglo al

pliego de cláusulas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en

ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del

Sector Público y adjuntado a la presente solicitud según los casos, los siguientes documentos

- a) D.N.I
- b) Tarjeta de residencia con autorización expresa a trabajar o documento nacional del interesado.
- c) Certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea donde conste expresamente la autorización a trabajar junto al pasaporte o documento de nacionalidad del interesado

(Fecha y firma)

***Solo se admitirá una solicitud por unidad familiar.**